



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0358

(02 MAY 2025)

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario SEBASTIAN AZUERO PERDOMO"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, y el Decreto 0325 del 11 de marzo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 establece que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que el Decreto 1083 de 2015, o Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, reglamentó las situaciones administrativas en las se ven inmersos los empleados públicos frente a la Administración durante su vínculo laboral y/o reglamentario, dentro de las cuales se contemplan las comisiones de servicios.

Que con relación a las comisiones de servicio, el Artículo 2.2.5.5.25. del Decreto referido, establece que: *"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento".

Que para el caso de las comisiones al exterior, el Artículo 2.2.5.5.26 del mismo Decreto, establece que: *"Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso..."*

Continuación de la Resolución "*Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario SEBASTIAN AZUERO PERDOMO*"

Que la funcionaria **ANA MILENA PRADA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.136.882.606 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desde el 27 de marzo del 2024, mediante Resolución No.0478 del 24 de mayo de 2024, y Acta de Posesión No.0351 del 27 de mayo del 2024, en el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21.

Que, mediante oficio de 05 de marzo del 2025, el Banco Mundial, invitó a participar en la "*Conferencia de tierras 2025, garantizando la tenencia y el acceso a la tierra para la acción climática*", el cual se realizará del 04 al 09 de mayo del 2025, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.

Que mediante comunicación interna No.20251E02919 el Dr. **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS** en su calidad de Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, solicita se tramite la comisión de servicios al exterior de la funcionaria **ANA MILENA PRADA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.136.882.606 de Bogotá D.C., en su condición de Subdirector para el Conocimiento del Riesgo, Código 0040, Grado 21, para participar en la "*Conferencia de tierras 2025, garantizando la tenencia y el acceso a la tierra para la acción climática*", durante los días 04 al 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.

Que mediante Resolución No.0351 del 29 de abril del 2025, "*Por medio de la cual se confiere una Comisión de Servicios al Exterior a una funcionaria*", se confiere comisión de servicios al exterior a la funcionaria **ANA MILENA PRADA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.136.882.606 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el cargo Subdirector para el Conocimiento del Riesgo, Código 0040, Grado 21, en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para participar en representación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la "*Conferencia de tierras 2025, garantizando la tenencia y el acceso a la tierra para la acción climática*", durante los días 04 al 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.

Que con ocasión a la comisión anteriormente mencionada, se hace necesario realizar el encargo de funciones del empleo denominado Subdirector para el Conocimiento del Riesgo, Código 0040, Grado 21, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario **SEBASTIAN AZUERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.456.678 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Resolución No.0326 del 09 de abril de 2024 y Acta de Posesión No.0347 del 09 de abril del mismo año, cumple con los requisitos mínimos exigidos para el encargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, y por lo tanto, procede el nombramiento en encargo de las funciones del empleo precitado por el periodo referido.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario **SEBASTIAN AZUERO PERDOMO**"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Subdirección General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de Desastres, al funcionario **SEBASTIAN AZUERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.456.678 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante los días comprendidos entre el 04 y el 09 de mayo de 2025, sin perjuicio de las funciones del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **ANA MILENA PRADA URIBE** y **SEBASTIAN AZUERO PERDOMO**.

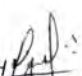
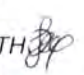
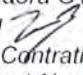
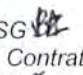


ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **ANA MILENA PRADA URIBE** y **SEBASTIAN AZUERO PERDOMO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **02 MAY 2025**


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Luis M. Arroyo C / Contratista GTH 
Revisó: Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH 
William Tamayo / Contratista GTH 
Ángela Liliana Rondon Gutiérrez / Contratista SG 
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG 
Aurora Margarita Wberth Cotes / Contratista SG 
Aprobó: Michael Oyuela Vargas, /Secretario General 